

libro. sexto

Conoscidos z abonados delos dichos nuestros rey nos . Por que los puedan dar por actores cada q les fuere demandada cuenta. En otra manera non lofa siendo asy ni dando a q en lo den dieron q el dicho nio alkde o su lo gar teniere q le pueda dar pena por ello asy como a sacadoz ma nifestos.

Ley. xxviii. que ninguno se entremeta en la guarda d las cosas vedadas salvo los diputados por el rey .

diligentes deuen de ser a quelllos . a qen ls son en comendados . algunos oficios o alkdes por nos z cõten tarse c ellos . e a tal manera que se non entremetan nin usen oficios q les non son encomendados z por quanto ouimos informaci on q algnos delos nios rey nos caualleros z otros omes q bien con ellos z aleaydes io color que se entremeten de nos fazer servicio ie . entremet en las guardas delas sacas delas cosas vedadas alos qles dan alguna cosa z sacan las asaluo z alos q con ellos no se abien tomanles lo q lleva z no recude con ello alos nios alkdes delas sacas . E asy han ocasion

de fazez mal z a nos non torna en servicio . por ende deseamos firme mente q ningunos ni algu nos non se entremetan de andar de aqui adelante en guarda nin de todas las cosas vedadas nin oro ni plata . salvo los dhos alkdes mayoires delas dhas sacas q ago ra son . o seran por nos de aquy adelante . D los que por ellos andouieren . E sy alguno o algunos se entremetieren contra este nio defendimiento z ordenamiento en usar dello en qualquier manera en la dicha guarda . NQadamos alos nios alkdes q los prendan . z los castiguen en manera q sea nio servicio . E por q otros algu nos non se atreuan a yr contra el nio defendimiento . E sy estos tal s firiere al alkde o alas guardas o a qual s qer otros sacadoz q sacaren cosas vedadas por armas o en otra qual qer manera E asy mismo q sy el alkde / o las sus guardas mataren a alguno o algunos delos sobre dihos sacadores o delos q se entremeten de la dha guarda cõtra nio de defendimiento Que el alkde delas guardas non cayan en pena alguna de omecida nin puedan ser acusados . Que nos los damos por quitos z sy los suso dchos sacadores / o los q ponen por guardas

b v